DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.430 | Martes 20 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2236399

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 1.260 EXENTA, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 1.260, del 15 de diciembre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica:

1.- Que, mediante solicitud de fecha 14 de diciembre del año 2022, presentada por la I. Municipalidad de San Ignacio, se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de San Ignacio, por Plaza de Armas, calle Manuel Jesús Ortiz, calle Ángel Custodio Hernández y Los Carrera, entre calles Manuel Jesús Ortiz con Ángel Custodio Hernández, Manuel Jesús Ortiz, con calle Juan Molina, Los Carrera con Ángel Custodio Hernández, Los Carrera con Juan Molina, calzada completa, desde el jueves 15 hasta el domingo 18 de diciembre del año 2022, entre las 14:00 y las 23:59 hrs., con la finalidad de realizar la actividad cultural y de desarrollo local, denominada "Fiesta Costumbrista y Ranchera".

2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados.

3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo.

Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en la comuna de San Ignacio, por Plaza de Armas, calle Manuel Jesús Ortiz, calle Ángel Custodio Hernández y Los Carrera, entre calles Manuel Jesús Ortiz con Ángel Custodio Hernández, Manuel Jesús Ortiz, con calle Juan Molina, Los Carrera con Ángel Custodio Hernández, Los Carrera con Juan Molina, calzada completa, desde el jueves 15 hasta el domingo 18 de diciembre del año 2022, entre las 14:00 y las 23:59 hrs.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl